



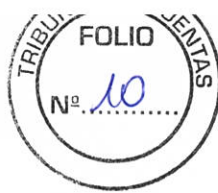
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 17 MAYO 2022



**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,  
Letra: TCP-DA N° 106/2022, caratulado: "S/REPARACIONES VARIAS  
SEGÚN NOTA INTERNA N° 282/2022 TCP-AOP"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 251/2022 Letra: TCP-DA, obrante a  
foja 1, la Dirección de Administración solicitó al Área GEOP del Organismo su  
intervención en virtud de haberse detectado en la oficina correspondiente al  
Secretario Legal, filtraciones de agua y una gotera en el ingreso a la biblioteca.

Que en consecuencia el Auditor Fiscal, C.P. Esteban TOVARES,  
eleva adjunto a la Nota Interna N° 282/2022 Letra: TCP-AOP, el Informe  
Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), en el cual se  
detallan los trabajos que se deberían realizar a fin de solucionar las filtraciones  
(v. fs. 2/6).

Que a sus efectos, tomó intervención el Área de Contrataciones,  
agregando a foja 7 la Nota Interna N° 1138/2022 Letra: TCP-DA, mediante la  
cual informa que el costo estimado para llevar a cabo las reparaciones detalladas  
por el Área Técnica ascendería a la suma de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos  
cincuenta mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto sin objeciones que  
formular y autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 7 vuelta).

Que a foja 8 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 34/2022,  
debidamente autorizada.

Que a foja 9 se agrega comprobante de Compras Mayores  
N° 79/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18,  
inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de reparación de filtraciones y goteras en la Secretaría Legal, de acuerdo al Informe Técnico N° 18/2022 Letra: TCP-SC-AT, por la suma estimada de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 245 /2022.**

TCP
Confección
Controló
Comgío

Dr. Miguel LONCHITANO  
VOCAZABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia	
17 MAY 2022	
RECIBIÓ	Mónica Alicia BRASDESCO Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia